

c.4. Formularios, escritos e informes

Informe de autoevaluación del riesgo de blanqueo

FORMULARIO 1

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE BLANQUEO

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

<i>(Sujeto obligado)</i>
Nombre/razón social:
NIF
Domicilio: C/
C.P. CIUDAD

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE BLANQUEO

Fecha:, de....., de 20.....

A) Datos básicos del sujeto obligado:

1. Datos identificativos.
2. Información general sobre la actividad y características del sujeto obligado que se consideren relevantes desde la perspectiva de la PBC/FT
3. Descripción del grupo empresarial en que se encuadra (si procede).
4. Relación de filiales o sucursales (si procede).
5. Posible actuación a través de agentes u otros mediadores que comercialicen productos del sujeto obligado o a través de los cuales opere.

B) Actividades, productos o servicios ofrecidos por el sujeto obligado

1. Productos o servicios ofrecidos por el sujeto obligado.
2. Productos o servicios que puedan presentar un mayor riesgo de ser utilizados para el BC/FT.
(ej. servicios que facilitan el ingreso o movimiento internacional de activos o fondos, productos propicios al anonimato o a su utilización por parte de terceros, servicios de banca privada o corresponsalía, productos susceptibles de reventa posterior, etc.).

C) Sistemas o canales utilizados para el ingreso, movimiento y transmisión de los fondos

Sistemas o canales y referencia al riesgo que suponen.

(ej. efectivo, tarjetas de crédito o prepago, cheques nominativos o al portador, transferencias nacionales o internacionales, posibilidad de realizar operaciones a distancia o no presenciales, etc.).

D) Tipologías de clientes

Tipos de clientes, especificando los que puedan presentar un mayor riesgo en materia de prevención.

(ej. clientes nuevos, clientes no residentes, clientes con negocios que manejan grandes cantidades de efectivo, personas con responsabilidad pública, clientes cuya estructura de propiedad o de control sea compleja, clientes dedicados a determinadas actividades de riesgo, etc.).

E) Actuaciones de los clientes que puedan suponer un mayor riesgo de blanqueo

Tipos de actuaciones.

(ej. dificultades en la aplicación de las medidas de diligencia debida, realización de operaciones sin sentido lógico o económico aparente, transacciones en las que es difícil determinar el origen de los fondos, etc.).

F) Zonas geográficas de actividad del sujeto obligado

Zonas geográficas, especificando aquellas de mayor riesgo con o en las que opera el sujeto obligado.

(ej. paraísos fiscales, países sujetos a sanciones financieras internacionales, países con altos índices de corrupción, países con regulaciones deficientes en materia de PBC/FT, etc.).

G) Otros factores que se consideren de riesgo en materia de prevención.

H) Procedimiento establecido para que el propio documento o informe de evaluación del riesgo sea periódicamente revisado y actualizado.

Dichas revisiones y actualizaciones deben tener en cuenta tanto la evolución del negocio y actividades desarrolladas por el sujeto obligado, como otros factores externos que puedan influir en la valoración del riesgo.

(ej. nuevos métodos, tendencias y productos utilizados para el BC/FT, actualizaciones en las listas de países considerados de riesgo, etc.).